

RESOLUCIÓN N° 0554
NEUQUÉN, 27 AGO 2021

VISTO:

El Decreto N° 0654/21; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto indicado en el Visto, adhiere en todos sus términos a las previsiones normativas dispuestas por el Decreto provincial N° 0489/07, para su aplicación dentro del ámbito municipal;

Que asimismo faculta al señor Secretario de Gobierno, a otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes, a los funcionarios y agentes de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados, cualquiera sea su situación de revista, excluidos los contratos CUIT, que integren listas de candidatos titulares debidamente oficializadas por la Justicia Electoral;

Que la Justicia Electoral Provincial, oficializó las listas de los candidatos y las candidatas para las categorías Concejales y Concejales de los partidos políticos reconocidos, que participan de las Elecciones Municipales del día 24 de octubre de 2021;

Que en virtud a lo establecido en el mencionado Decreto N° 0654/21, corresponde proceder a otorgar licencia extraordinaria a los candidatos y las candidatas titulares debidamente oficializados, garantizando a la ciudadanía la neutralidad e imparcialidad del Poder Público antes de los comicios;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) OTÓRGASE a partir de la fecha de oficialización las listas de ----- los candidatos y las candidatas titulares para las categorías Concejales y Concejales de los partidos políticos reconocidos, que cumplen funciones en el Órgano Ejecutivo Municipal y que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, licencia extraordinaria con goce de haberes hasta la fecha de los comicios inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

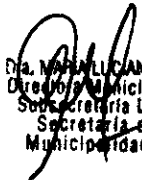
ES COPIA

FDO.) HURTADO

0554-21

ANEXO ÚNICO

María Victoria FERNANDEZ, D.N.I. N° 27.845.224
Diego Alberto LANDEIRO, D.N.I. N° 23.101.092
Nicolás Alejandro SOIZA CASTRELLON, D.N.I. N° 35.187.532
Everardo Andrés URRUTIA, D.N.I. N° 26.149.052
Sandra Liliana MONTECINOS, D.N.I. N° 23.001.258
Patricia Bernarda RAMIREZ, D.N.I. N° 18.180.126
Juan Pablo SANFENREITER, D.N.I. N° 28.945.965
Carolina Paola MAGNALARDO, D.N.I. N° 29.795.609
Ariel KOON, D.N.I. N° 35.864.477
Cintia Soledad MERIÑO, D.N.I. N° 29.386.826
Roberto Luis Alejandro GALARZA, D.N.I. N° 36.150.792
Gladys Ester ABALLAY, D.N.I. N° 27.834.473
Victor Horacio MALDONADO URIBE, D.N.I. N° 31.819.987
Susana Beatriz CENTURION, D.N.I. N° 16.492.799


Dña. MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén